GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N°1/2018

Entre la Gobernación de Misiones, domiciliada en Monseñor Rojas e/ Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Misiones **Lic. Mario Hugo Maidana García**, con Cédula de Identidad N° 1.216.238 y por el Secretario General de la Gobernación de Misiones **Abg. Richard Rolando Ramírez Rodríguez**, con C.I. Nº 2.895.739, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, domiciliada en el local de la calle Quesada N° 4726 – Edificio Atlas 6º Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Lic. Carlos Alberto Prette Martínez, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM).

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y su validez estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero.-

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 22/2017, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2309/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camión Volquete FORD f14000 1.999, color blanco, chassis 9BFXTNSZOWDB46 892, MOTOR: 6031105, RASQSP K-0000443	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
2	2	Camión Volquete Mercedes Benz modelo 1996, color blanco, chassis 9BM682181-SB- 072780, MOTOR: 376930-10-293490	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3	3	Camioneta Ford F1000 cabina simple modelo 1,999, Color azul royal, Chassis 9BFBTNM62WDB, 01305, MOTOR 4- 044806-RASP k-000212	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
4	4	Camión Furgón Frigorífico Mercedes Benz , Modelo 711/42,5 año 2008 color blanco chassis 9BM6881578B89994 MOTOR: 374993U0772635 rasp K-0000559	N/A	N/A	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
5	5	Camioneta 4x4 doble cabina Chevrolet, color blanco mahler, Chassis 9BGT138BC06C4016 33 MOTOR: M1T232217, RASP k-000518	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
6	6	Camioneta 4x4 doble cabina Chevrolet s10 modelo 2006, color blanco malher, Chassis 9BGT138BC06C4013 60 MOTOR; M1T232217, RASP K-000519	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
7	7	Camión Mercedes Benz Volquete 2006, Color Blanco, Chassis 9BM6950147B51640 9, MOTOR 377983U0712519, RASP K-0000557	N/A	N/A	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
8	8	Camión Mercedes Benz Volquete Nº 6, modelo 2008, Chassis 9BN9580248B57291 7, MOTOR: 904966V758792	N/A	N/A	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
9	9	Ambulancia Renault Kangoo Express A, modelo 2008, color blanco, Chassis 8 1FCOJ158L911519, MOTOR: F8QP632VB09874	N/A	N/A	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. María Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

10	10	Camioneta CAB MARCA Chevrolet, MODELO S10 2.4L FLEXPOWER 13 ,AÑO FAB : 2010 Modelo año : 2011, Color: Blanco Mahler/G SERIE Nº / Vin S/N********** CHASSIS 9BG138GF0BC436750, MOTOR: V20053734	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
11	11	Camioneta CAB MARCA Chevrolet, MODELO S10 2.4L FLEXPOWER 13 , Año Fab : 2010 Modelo año : 2011, Color: Blanco Mahler/G SERIE Nº / Vin S/N********** Chassis 9BG138GFOBC4361 73, MOTOR: V20053389	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
12	12	TIPO MINIBUS Marca MERCEDES Benz, MODELO Sprinter 413CDI/C 4025/2012 , Año Fab : 2011 ,Color: Blanco Chassis 8AC904663CE06130 9, Nº BJA070	N/A	N/A	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
13	13	Camioneta cerrada 4x2 Diesel, M/T Marca Great Wall, Modelo Haval H5 Elite, Año 2012, Chasis LGWEFCA5-4CB645346	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
14	14	Vehículo Marca Chevrolet tipo S10 LT D/C 4X4 color Blanco Mahler chassis Nº 9BG148FHODC4539 35 Motor V1A035437 Modelo 148FHD Año: 2013 cilindros :4(cuatro) cilindradas: 2.800cc HP:180 CV	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
15	15	Camioneta cerrada Marca Nissan Patrol color Bordó, 4x4, Diesel, año 2006. Chasis N° JN1TESY61Z055670 6	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
16	16	Vehículo Marca Toyota Hilux, 4x4, Diesel, Color Blanco, año 2007, Chasis N° 8AJFR22G80450350 1	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
17	17	Vehículo Marca Hiundai Eon, año 2015, Color Blanco, Chasis N° MALA251AAFM2930 94	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
18	18	Vehículo Marca Hiundai Eon, año 2015, Color Blanco, Chasis N° MALA251AAFM2930 95	N/A	N/A	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
19	19	Camión Volquete Iveco modelo Tector 260E30, año 2017, color blanco, chassis N° 93ZE12NMZH98931741	N/A	N/A	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
20	20	Camión Volquete Hyundai modelo HD270, año 2017, color blanco, chassis N° KMCDBCPHC095730	N/A	N/A	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
21	21	Camioneta Marca Isuzu color Blanco, 4x4, Diesel, año 2017. Chasis N° MPATFS85JHT003465	N/A	N/A	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
							Total:	**72.900.000**

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 72.900.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Enero del 2018.

ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
Gobernador de Misiones

LIC. CARLOS ALBERTO PRETTE MARTÍNEZ
Contratado

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES